



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

www.cel.gob.sv

RESOLUCION DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 16 horas del día **22 de junio de 2015**, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CEL-2015-35**, presentada a través del Portal de Gobierno Abierto, se ha analizado el fondo de lo solicitado, identificando lo siguiente:

Política de subsidio a la energía eléctrica (objetivos, monto de subsidio, etc.)

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

En relación a su solicitud de información No.CEL-2015-35, se le notifica lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal d) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía (CNE), es atribución de esta entidad "Elaborar la política del sistema de subsidios del sector energético y proponerla para su aprobación al Consejo de Ministros", por lo que, los detalles de la política de subsidios al consumo de energía eléctrica no son competencia de esta Comisión, nuestra institución es encargada únicamente de aportar los fondos requeridos por FINET para el pago del subsidio, atendiendo los mandatos establecidos en la Ley del Presupuesto, la Ley del FINET y los Decretos Ejecutivos emitidos para tal fin.

Los montos erogados por CEL para el pago del subsidio de energía eléctrica en el período de enero a mayo 2015 ascienden a US\$72.8 millones.

Oficial de Información Institucional